

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE ESTADOS UNIDOS
SERVICIO DE INSPECCIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
WASHINGTON, DC

AVISO DEL FSIS

19-05

3/23/05

**CLARIFICACIÓN PARA LA DIRECTRIZ 5420.1, 1ra. REVISIÓN DEL FSIS:
RESPUESTA EN SITUACIONES DE AMENAZA DE LA SEGURIDAD NACIONAL:
PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

En este aviso se tratan los problemas relacionados sobre cómo, el personal del programa de inspección, deberá responder y dar seguimiento cuando surge una amenaza potencial a la seguridad alimentaria, sin que exista una adulteración del producto, tal como lo define la Directriz 5420.1 1ra. Revisión del FSIS: Respuesta en situaciones de amenaza a la seguridad nacional: Procedimientos de verificación de la seguridad alimentaria.

Cuando el personal del programa de inspección encuentre una amenaza potencial a la seguridad alimentaria, el párrafo IX de la Directriz 5420.1 1ra. Revisión, instruye al personal del programa de inspección a que lo notifique inmediatamente a la gerencia del establecimiento y discuta los hallazgos. Después de ello, el personal del programa de inspección tiene que preparar un memorando de entrevista que describa los hallazgos y las pláticas entabladas con la gerencia del establecimiento.

Sin embargo, el establecimiento no está obligado a responderlo. Después de la reunión con la gerencia de la planta y de haber preparado el memorando de entrevista, el personal del programa de inspección continuará la selección al azar de los procedimientos de la seguridad alimentaria, tal y como lo indica el párrafo VI de la Directriz 5420.1 1ra. Revisión del FSIS. El personal del programa de inspección no realizará otra vez el mismo procedimiento ISP de seguridad alimentaria, para determinar cómo el establecimiento está manejando la situación. El personal del programa de inspección realizará el mismo procedimiento ISP de seguridad alimentaria, sólo cuando efectúe aleatoriamente dichos procedimientos.

Si el personal del programa de inspección encuentra la misma amenaza potencial en la seguridad alimentaria, cuando esté realizando los procedimientos para ello, se reunirán con la gerencia del establecimiento y prepararán un segundo memorando de

DISTRIBUCIÓN: Oficinas de inspección; Inspectores T/A; Gerencia de la planta; Gerencia de la planta T/A; TRA; ABB; TSC; Oficinas de importación

FECHA DE VENCIMIENTO DEL AVISO: 4/1/06

OPI: OPPED

entrevista sobre esta amenaza. Si el personal del programa de inspección, a través de la realización aleatoria de los procedimientos de seguridad alimentaria, encontrara por tercera vez la misma amenaza potencial, deberán reunirse otra vez con la gerencia del establecimiento y preparar un tercer memorando de entrevista. Si el establecimiento no expresa intención alguna de atender la amenaza, el personal de inspección deberá notificarlo a la Oficina de distrito a través del supervisor de la línea de producción, para tomar una acción posterior.

/s/ Philip S. Derfler

Administrador Asistente
Oficina de Políticas, Desarrollo de Programas y capacitación del personal